

Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0117-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00006-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 059-CR-UNHEVAL-96**, de fecha 01 de febrero de 1996, se resolvió lo siguiente:
 - 1° RECONOCER a favor de don OSCAR BALLARTE ZEVALLOS, docente con categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tres años (03) años, cinco (05) meses y quince (15) días de servicios desde el 216 de julio de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1995, lo que acumulados a los 20 años reconocidos anteriormente suman veintidós (22) años, cinco (05) meses y quince (15) días de servicio a la nación.
 - 2° CESAR a su solicitud a partir del 1° de enero de 1998 al indicado servidor en el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, dándosele las gracias por los servicios prestados.
 - 3° OTORGAR la remuneración compensatoria en proporción a su tiempo de servicio mencionado, ascendente a S/. 1,062.82 (Mil Sesentidos Nuevos soles con ochentidos céntimos).
 - 4° OTORGAR la Pensión Definitiva con el carácter renovable al referido servidor a partir del 1° de enero del 1996...

II. Análisis

- Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 965.47 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste del Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530. donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000133
DNI	22405454
A.PATerno	BALLARTE
A.MATerno	ZEVALLOS
NOMBRE	CARLOS OSCAR
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	20/10/1952
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA_REMUNERATIVA	Profesor Principal
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	JEFE.DPTO.ING.INDUSTRIAL

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2022-UNHEVAL

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	722.03
MOVIL.REF.	3.90
BONIF.FAMIL.	2.33
REUNIFICADA	37.52
DU105-01	38.89
REMUNER. BASICO	0.05
BONIF.PERS.	0.01
FONDO UNIV.	101.74
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00

TOTAL	965.47
--------------	---------------

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Mediante Resolución Consejo Universitario N° 1133-2018-UNHEVAL, con fecha 10 de abril del 2018, se nombra, a partir del 01 de abril del 2018, al Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevalos, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. Por lo que, no corresponde ciertos conceptos remunerativos.
- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4° Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5° Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6° La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

III. Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de don **CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS**, Pensionista del **Decreto Ley N° 20530** con cargo de profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial, con **Código de Plaza AIRHSP 000133**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0615-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos**, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don **CARLOS OSCAR BALLARTE ZEVALLOS**, Pensionista del **Decreto Ley N° 20530** con cargo de profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial, con **Código de Plaza AIRHSP 000133**, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000133
DNI	22405454
A.PATERNO	BALLARTE
A.MATERNO	ZEVALLOS
NOMBRE	CARLOS OSCAR
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	20/10/1952
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA_REMUNERATIVA	Profesor Principal
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	JEFE.DPTO.ING.INDUSTRIAL

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	722.03
MOVIL.REF.	3.90
BONIF.FAMIL.	2.33
REUNIFICADA	37.52
DU105-01	38.89
REMUNER. BASICO	0.05
BONIF.PERS.	0.01
FONDO UNIV.	101.74
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00

TOTAL	965.47
-------	--------

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00






"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0413-2022-UNHEVAL

-04-

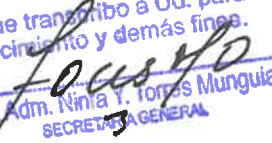
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**
RECTOR (E)


Lic. **NIRMA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. Utesorería
Interesada Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. **Nirma Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL